

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA**

A Coruña, 15 de marzo de 2024

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE GASTO, RELATIVO AL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACION EN MATERIA FISCAL PARA LA A.P.A.C”

La Autoridad Portuaria de A Coruña, dentro de sus objetivos operativos y de acuerdo al cumplimiento del mandato normativo establecido por la legislación aplicable en materia de Puertos, tiene entre sus objetivos operativos un estricto cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante las distintas Administraciones en los distintos tributos, tasas y arbitrios que son de aplicación en su ámbito de gestión y derivada de su actividad económica, considerando que dicho cumplimiento se encuentra dentro de los objetivos de ejemplaridad a los que somete su actividad como uno de los objetivos propios del código ético y de conducta al que somete su actividad y que, dada su naturaleza de Entidad Pública, dicho objetivo se encuentra entre los fundamentales

Desde hace años la APAC persigue que el trabajo del área económica y de las demás áreas con corresponsabilidad en el cumplimiento de la fiscalidad de la Entidad se encuentren en permanente actualización normativa de cara a un eficaz y puntual cumplimiento de sus obligaciones fiscales, contando para ello con un externo especializado en la materia.

Una de las cuestiones que desde la entidad se ha pretendido es que los gestores del Ente puedan tener una observancia tanto de la objetividad del trabajo realizado como del cumplimiento normativo y cumplimiento de obligaciones tributarias de la Entidad, así como un soporte en aquellos procesos de actuaciones de inspección por terceras Administraciones o de planteamiento de recursos y demás actos en la materia que, sin perjuicio del cumplimiento normativo, no efectúe dejación de preservar sus legítimos intereses en la materia, contando para ello con un asesoramiento externo que permita y motive la permanente y continua actualización del personal del área económica y de las otras áreas con corresponsabilidad en materia de cumplimiento tributario de la Entidad, así como de establecer la representación de la misma en su caso en aquellos procesos en la materia que fuese preciso a lo largo de cada ejercicio económico. Además, en los próximos ejercicios, dada la coyuntura en la que se encuentra la APAC y su entorno, será necesaria la realización de informes especiales y de actualización del personal del Área.

Para ello, se plantea la contratación de empresa especializada en la materia para cubrir los objetivos definidos con anterioridad, persiguiendo el que tanto el Órgano de Gobierno como el Órgano de gestión puedan tener una visión crítica de la actuación del área económico financiera en las distintas facetas y actuaciones que conlleva el ejercicio de dichas funciones no disponiendo en la actualidad esta Autoridad Portuaria de los recursos necesarios para ello.

Folio 1 de 3



Dadas las características del objeto del contrato, se estima que el procedimiento más adecuado es el ABIERTO SIMPLIFICADO, cuya contratación se realizará de acuerdo con los trámites previstos en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo que se propone que se apruebe la justificación de la necesidad de inversión, según lo establecido en la citada norma en base a los datos siguientes:

DATOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

1 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es CONTRATACIÓN del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACION EN MATERIA FISCAL PARA LA A.P.A.C.

2. LOTES: El contrato NO se divide en lotes. Las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no son objeto de división al constituir un único ámbito de desarrollo y dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Año	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Impuesto (IVA)	Importe total adjudicación (IVA incluido)
2024	12.000 (Doce mil) Euros	2.520 (Dos mil quinientos veinte) Euros	14.520 (Catorce mil quinientos veinte) Euros
2025	18.000 (Dieciocho mil) Euros	3.780 (Tres mil setecientos ochenta) Euros	21.780 (Veintiún mil setecientos ochenta) Euros
2026	6.000 (Seis mil) Euros	1.260 (Mil doscientos sesenta) Euros	7.260 (Veintiún mil setecientos ochenta) Euros

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido)

- 36.000 € (presupuesto base de licitación) (IVA excluido)
- 7.200 €¹ (modificación del contrato) (IVA excluido)
- 36.000 € (prórroga) (IVA excluido)
- 0€ (primas o pagos a candidatos, licitadores...) (IVA excluido)
- 0€ (variaciones costes salariales según convenio sectorial) (IVA excluido)

TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 79.200 € (Setenta y nueve mil doscientos euros)

El método de cálculo del valor estimado es por adición de los importes desglosados de los conceptos señalados.

5. PLAZO DE DURACIÓN: 24 Meses.

6. PRÓRROGAS: 12+12

7. CRITERIOS:

TIPO DE CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
-------------------	-------------	-------------



SEGÚN FÓRMULAS	SEGÚN PLIEGO	75 %
SEGÚN JUICIO DE VALOR	SEGÚN PLIEGO	25%

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS 15 DÍAS NATURALES

9. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de condiciones administrativas particulares.
- Otros

Firmado Electrónicamente jefe División de Gestión Económica	Santiago Ramos Fernández
Firmado Electrónicamente jefe Área Económico Financiero	Juan José Nóvoa Gómez
Firmado Electrónicamente EL DIRECTOR	Juan Diego Pérez Freire

Código seguro de Verificación : GEN-b198-3675-eae9-3ce1-d8d7-dd88-c23d-4353 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

